

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE
AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA DINA**

CAPITAL ANTERIOR US \$ 312,000.00

AUMENTO. US \$ 688,000 00

TOTAL US \$ 1,000,000 00

(DI-40. COPIAS)

P A

AumenDina.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO (24) de JUNIO del dos mil tres, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Ruben Darío Román Ordóñez, en calidad de Gerente General de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria - El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

público, y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente SEÑOR NOTARIO Sirvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas una de la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, contenida en las siguientes cláusulas CLÁUSULA PRIMERA - COMPARECIENTES - Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Rubén Darío Román Ordóñez en calidad de Gerente General de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, por los derechos que representan y domiciliado en esta ciudad - CLÁUSULA SEGUNDA - ANTECEDENTES - DOS PUNTO UNO.- La Compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, se constituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad el veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta ante la Notaría Tercera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta - DOS PUNTO DOS - Mediante escritura pública otorgada el tres de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, aumenta su capital en la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/ 1'300 000,00) - DOS PUNTO TRES - Posteriormente la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, realiza su segundo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos con fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000002



el veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, aumentando su capital en la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS SUCRES (S/ 3'900 000,00) - DOS PUNTO CUATRO.- Mediante escritura pública de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro celebrada en la Notaría novena del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, la Compañía aumentó el capital en la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 6'500 000,00) - DOS PUNTO CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, con fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital social en la cantidad de TRECE MILLONES DE SUCRES (S/ 13'000 000,00), además amplió el plazo de duración de la compañía en cincuenta años más - DOS PUNTO SEIS - Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, con fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a la cantidad de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/ 78'000 000,00) - DOS PUNTO SIETE - Mediante escritura pública de fecha ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se efectuó el Aumento de Capital y Codificación, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximera Moreno de Solines, inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha treinta de Mayo de mil novecientos noventa y siete, incrementándose su capital a SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 780'000 000,00) - DOS PUNTO OCHO - Mediante escritura pública de nueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro mercantil del mismo Cantón el veintitrés de Febrero de mil



novecientos noventa y nueve, se reformó los Estatutos sociales de la compañía - DOS PUNTO NUEVE.- Mediante escritura pública de diez de Octubre del dos mil, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrito en el Registro mercantil del mismo Cantón el veintisiete de Diciembre del dos mil, la Compañía realizó la conversión de Sucres a Dólares - DOS PUNTO DIEZ - Mediante escritura pública de fecha catorce de Noviembre del dos mil uno, ante la Notaría Cuadragésima, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de febrero del dos mil dos, se aumentó el capital a TRESCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 312,000 00).- CLÁUSULA TERCERA - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS - Con fecha veinte de mayo del dos mil tres, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, resolvió por unanimidad con voto equivalente al ochenta punto treinta y dos por ciento (80 32 %) de las acciones aumentar el capital suscrito y pagado de la misma a UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'000 000,00), aportándose QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 564,646 07) por concepto de capitalización de la Reserva de Capital y CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 123,353 93) por concepto de capitalización de las Utilidades no Distribuidas correspondientes al ejercicio dos mil dos, quedando el cuadro de Aumento de Capital conforme se adjunta como documento habilitante de la presente escritura - En la referida Junta General,

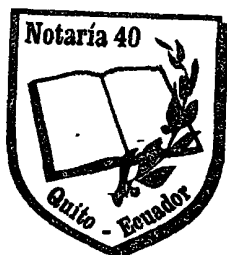
* 3 *

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000003



adicionalmente se decidió por unanimidad elevar el valor nominal de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1 00) cada una - De igual manera se resolvió el fijar el capital autorizado de la Compañía en DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,000,000.00) - En virtud de estas resoluciones, además se reforma el artículo sexto de los estatutos de la Compañía quedando de la siguiente manera "ARTICULO SEXTO - El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,000,000 00).- El capital suscrito de la compañías es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,000,000 00), dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas, con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una" - Los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, conforme constan en el libro de acciones que reposan en la Compañía - CLÁUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL - DECLARACIÓN JURAMENTADA. - En consecuencia el señor Rubén Darío Román Ordóñez, en calidad de Gerente General declara bajo juramento que el capital social de la Compañía a efectuado un aumento por una cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 688,000 00), los cuales serán pagados de la siguiente manera QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 564,646.07) por concepto de capitalización de la Reserva de Capital y CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 123,353 93) por concepto de capitalización



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

de las Utilidades no Distribuidas correspondientes al ejercicio dos mil dos, por lo que el capital pagado y suscrito de la Compañía ha aumentado a la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,000,000 00) - Queda constancia que los mencionados valores producto de este aumento de capital se encuentran debidamente anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía - Adicionalmente, declara bajo juramento que la Compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINSA, NO es una compañía contratista de obras públicas; ya que no ha contratado con el Estado, ni con ningún otro organismo, institución, entidad o empresa del sector público.- De esta manera y de acuerdo con el pronunciamiento del Procurador General del Estado, para el trámite que se esta llevando a cabo en la Superintendencia de Compañías, no se requiere presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social requerido por el artículo ochenta y siete (Art 87) de la ley de Seguridad para las compañías contratistas de obras públicas - Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad - -CLÁUSULA QUINTA - DOCUMENTOS HABILITANTES - Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de mayo del dos mil tres, el nombramiento de Gerente General y el cuadro de Integración del Capital - Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento - (firmado) doctor Juan José Salgado Sánchez, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho (N° 5158) del Colegio de Abogados de Pichincha - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000004

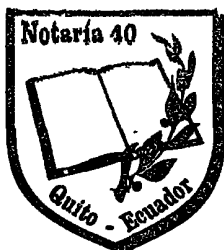


contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe -

f) Sr. Rubén Román Ordóñez

cc 170013072-5

El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NACIONALIDAD ***** ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL ANA SUAREZ
 SUBSESION EXPEDIENTE
 INSTRUCCION
 CONFECCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ALICIA ORDONEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 SUAREZ
 FECHA DE EXPEDICION 05/03/2002
 (FOLIO 2 CARBON)
 FORMA No
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 1700130725
 ROMAN ORDONEZ RUBEN DARIO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 19 NOVIEMBRE 1947
 FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 105-1 115-0-16
 TOMO PAR ACTA
 GUAYAS, GUAYAS
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GUAYAS SUAREZ 1947
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

162-0481
 NUMERO
 1700130725
 CEDULA
 ROMAN ORDONEZ RUBEN DARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 GUAYAS
 PROVINCIA
 CHAUPIN
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DEL JUZGADO



Quito, Marzo 12 del 2002

Señor
RUBEN DARIO ROMAN ORDOÑEZ
Ciudad

De nuestra consideración

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (DINA) de fecha 11 de Marzo del 2002, nombró a usted Gerente General de la compañía, teniendo la representación legal de la empresa, de conformidad al artículo 29 de los Estatutos vigentes

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga de Plazo, Reforma y Codificación de los Estatutos de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (DINA), otorgada en la Notaría Segunda de este cantón el 8 de mayo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo de 1997

El plazo de duración de este nombramiento es de cinco años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE
AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA
(DINA)

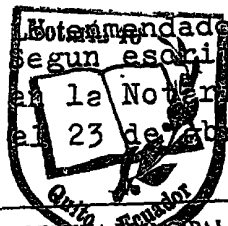
GRAL. RAFAEL ANDRADE OCHOA
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (DINA)

Quito, Marzo 12 del 2002

Ruben Dario Roman Ordoñez
Gerente General
CC N. 1700130725

Notariado. Vale
Segun escritura de 9 de febrero de 1999, realizada
en la Notaría 28, e inscrite en el Reg. Mercantil
el 23 de abril de 1999,



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2156 del Registro
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 4 ABR. 2002

REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY SE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado
En 15 Foja(s) Util(es)
Quito, a 15 OCT 2002
[Firma]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD
ANONIMA D.I.N.A.**

0000008

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de mayo del 2003, a las diecisiete horas en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida 10 de Agosto 5100 de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA DINA, los siguientes accionistas:

- Gral. (R) Rafael Andrade Ochoa, por sus propios derechos y representando a 506.500 acciones del valor de cuarenta centavos de dólar cada una.
- María Orellana de Andrade, por sus propios derechos y representando a 45.000 acciones del valor de cuarenta centavos de dólar cada una.
- Violeta Andrade Orellana, por sus propios derechos y representando a 45.000 acciones del valor de cuarenta centavos de dólar cada una.
- Miguel Andrade Orellana, por sus propios derechos y representando a 30.000 acciones del valor de cuarenta centavos de dólar cada una
- Comparece también María Teresa Cornejo, Comisario Principal de la Compañía.

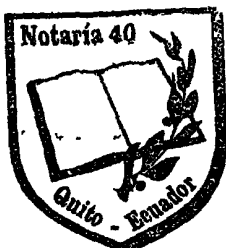
Se determina que existe el quórum legal de instalación de 626.500 acciones equivalente al 80.32% del capital social pagado, de acuerdo a lo establecido en los estatutos para la conformación de la Junta General.

Preside la reunión el General (R) Rafael Andrade en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretaria Ad-hoc la señora Violeta Andrade Orellana.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido el quórum legal y reglamentario de acuerdo a los Estatutos, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

El Presidente solicita al Secretario que dé lectura a la convocatoria a la Junta General Extraordinaria efectuada en el Diario La Hora de la edición de 6 de mayo del 2003, cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el 20 de mayo del 2003 a las 17h00, en la sala de reuniones de la empresa, situada en la Av. 10 de Agosto 5100 y Av. Naciones Unidas, para tratar el siguiente punto: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. De manera especial e individual se convoca a la señorita María Teresa Cornejo Comisario Principal de la Compañía. Quito, 6 de mayo del 2003. Gral. (R) Rafael Andrade Ochoa. PRESIDENTE."



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

El Presidente pone a consideración el orden del día a los accionistas presentes, quines lo apruban por unanimidad, declarando instalada la sesión para resolver el siguiente orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL

A fin de proceder a resolver el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente manifiesta que la Compañía tiene un capital social actual de USD 312,000.00 (Trescientos doce mil dólares de los Estados Unidos de América) y que por otro lado la empresa dispone de saldos suficientes en sus cuentas patrimoniales para financiar el proceso de elevación del capital y propone que se realice el aumento del capital suscrito y pagado al valor de USD 1'000.000.00 (Un millón de dólares de los Estados Unidos de América), es decir el aumento por USD 688.000.00 (Seiscientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América).

Menciona que se tomará para el efecto los siguientes rubros: USD 564.646.07 (Quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con siete centavos) de la capitalización de la Reserva de Capital y USD 123.353.93 (Ciento veintitrés mil trescientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con noventa y tres centavos) de la capitalización de las Utilidades no Distribuidas correspondientes al ejercicio 2002, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2003.

El aumento se lo realizará en proporción a las acciones que son propietarios los accionistas, a la fecha de la Junta General y de acuerdo al cuadro adjunto que se agrega como documentos habilitante.

El Presidente pone a consideración la moción del aumento de capital de acuerdo a lo detallado. Luego de deliberar, los accionistas aprueban por unanimidad la propuesta del Presidente de aumentar el capital social y aprueban por unanimidad el cuadro de integración del capital presentado por el Presidente. Para el efecto se autoriza al Gerente General para que realice los respectivos trámites de aumento de capital, hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

Como consecuencia de lo resuelto, se acuerda reformar el artículo sexto del Estatuto de la Compañía, de la manera detallada en el siguiente punto de la presente acta.

REFORMA DE ESTATUTO

El Presidente expone la necesidad de elevar el valor nominal de las acciones al valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Por lo cual propone que se determine el valor nominal de las acciones para lo cual se debe reformar el artículo sexto de los estatutos sociales con el propósito de que en la parte pertinente se establezca que el valor nominal de las acciones será de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La propuesta es sometida a consideración de los accionistas, la misma que es aprobada de manera unánime. Para lo cual se aprueba adicionalmente, de acuerdo a lo determinado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 14 publicada en el Registro Oficial No. 696 de 4 de noviembre del 2002, el cuadro distributivo de las acciones elaborado por el

Presidente que se adjunta a la presente, en el cual se supera los inconvenientes que ocasionan las fracciones que se produjeron como consecuencia de la elevación del valor nominal de acciones a un dólar.

Seguido de esto el Presidente propone que se establezca un capital autorizado por el doble del capital suscrito. Esta propuesta es sometida a consideración de los accionistas, los cuales aprueban por unanimidad el fijar el capital autorizado en USD 2'000.000.00 (Dos millones de dólares de los Estados Unidos de América).

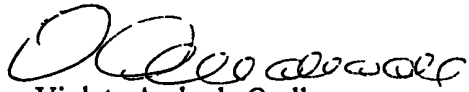
Además autorizan se reforme el artículo sexto de los estatutos de la Compañía, que con todas las reformas propuestas y aprobadas queda de la siguiente manera:

"El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañías es de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

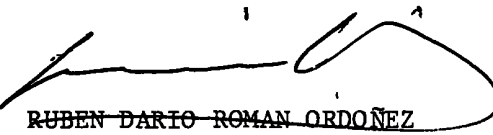
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

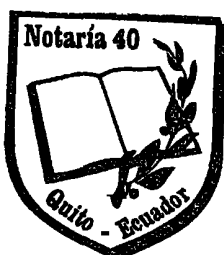
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las dieciocho horas.


Gral. (R) Rafael Andrade Ochoa
Presidente
Accionista


Violeta Andrade Orellana
Secretaria Ad-hoc
Accionista

Certifico que es fiel copia del original


~~RUBEN DARIO ROMAN ORDONEZ~~
GERENTE GENERAL
DINA S.A.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA DINA

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL
ANDRADE OCHOA RAFAEL	202,604.32	446,768.68	649,373.00 ✓
ANDRADE MARÍA ORELLANA	18,002.16	39,696.84	57,699.00 ✓
ANDRADE ORELLANA VIOLETA	18,002.16	39,696.84	57,699.00 ✓
ANDRADE ORELLANA PILAR	12,010.80	26,485.20	38,496.00 ✓
ANDRADE ORELLANA BEATRIZ	12,010.80	26,485.20	38,496.00 ✓
ANDRADE ORELLANA SUSANA	12,010.80	26,485.20	38,496.00 ✓
ANDRADE ORELLANA RAFAEL	12,010.80	26,485.20	38,496.00 ✓
ANDRADE ORELLANA MIGUEL	12,010.80	26,485.20	38,496.00 ✓
ANDRADE OCHOA VICTORIA	248.64	548.36	797.00 ✓
ANDRADE PEÑAHERRERA GLORIA	622.80	1,374.20	1,997.00 ✓
ANDRADE PEÑAHERRERA CARMEN	622.80	1,374.20	1,997.00 ✓
ANDRADE OCHOA ALINA	717.84	1,583.16	2,301.00 ✓
GÓMEZ ANDRADE ALEJANDRA	966.48	2,131.52	3,098.00 ✓
ANDRADE PEÑAHERRERA ALFONSO	346.08	762.92	1,109.00 ✓
ANDRADE PEÑAHERRERA ALBERTO	748.32	1,649.68	2,398.00 ✓
ANDRADE PEÑAHERRERA MERCEDES	346.08	762.92	1,109.00 ✓
ANDRADE PEÑAHERRERA MÓNICA	346.08	762.92	1,109.00 ✓
ANDRADE PEÑAHERRERA ANA LUISA	346.08	762.92	1,109.00 ✓
PEÑAHERRERA PIEDAD	3,026.16	6,672.84	9,699.00 ✓
ROMÁN ORDÓÑEZ RUBÉN DARÍO	5,000.00	11,026.00	16,026.00 ✓
TOTAL	312,000.00	688,000.00	1,000,000.00

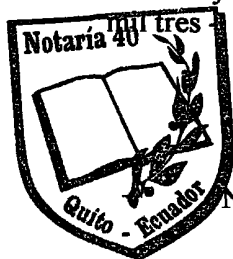
Se otorga-


GRAL. RAFAEL ANDRADE OCHOA
PRÉSIDENTE
DINA S.A.


VIOLETA ANDRADE ORELLANA
SECRETARIA AD HOC JUNTA GENERAL
DINA S.A.

0000008

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA DINA, firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de junio del dos



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

000009

ZÓN Mediante resolución número 03 QIJ 2846, dictada el cuatro de Agosto del dos mil tres, por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S A DINA - Tome nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la mencionada compañía - Quito, a ocho de agosto del dos mil tres -



Dr Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 03.Q.IJ.2846, de fecha cuatro de agosto del dos mil tres, expedida por el Doctor JOSÉ ANIBAL CORDOVA CALDERON, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA DINA, celebrada ante el Doctor Mario Zambrano Saá, el veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y el protocolo de escrituras públicas a cargo del Archivo Nacional de la Casa de la Cultura, de la aprobación de la reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA DINA, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a quince de agosto del dos mil tres.—



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

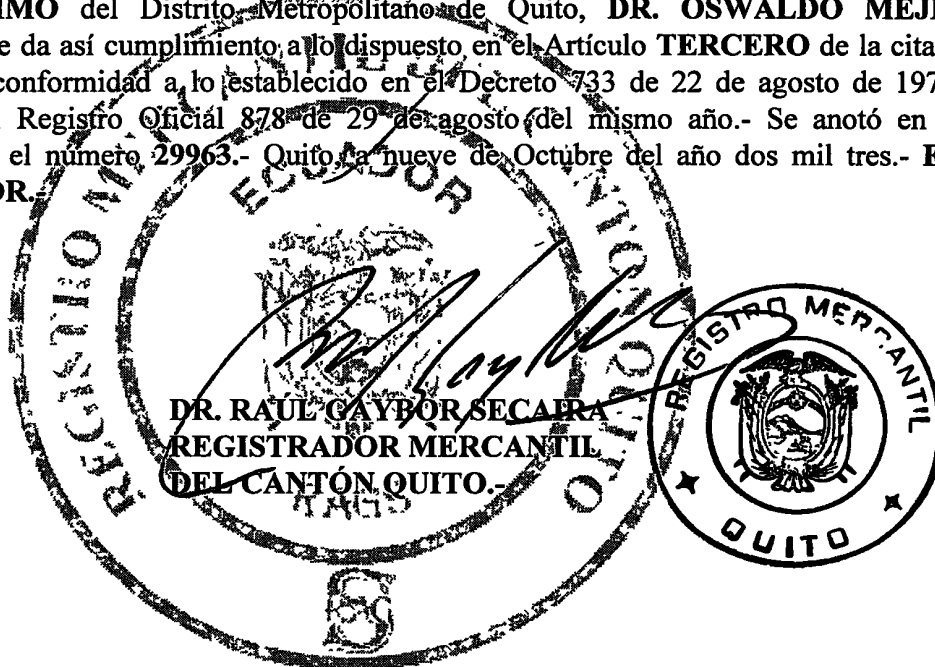


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de Agosto del 2.003, bajo el número **3046** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 60 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Mayo de mil novecientos sesenta, a fs 119, Tomo 91.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA**", otorgada el 24 de Junio del 2.003, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 29963.- Quito, a nueve de Octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-

